

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL REDONDELA

Subvencións

EXTRACTO DA RESOLUCIÓN DE 22 DE XULLO DE 2016 POLA QUE SE APROBA A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓNS PARA O DESENVOLVEMENTO DE PROGRAMAS DE SERVIZOS SOCIAIS PARA O ANO 2016.

Extracto de la Resolución de 22 de julio de 2016 por la que se aprueba la concesión de subvenciones para el desarrollo de programas de servicios sociales para el año 2016.

BDNS (Identif.): 313155

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Asociaciones y colectivos sin ánimo de lucro legalmente constituidos que figuren inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Redondela, y que entre los objetivos estatutarios figuren expresamente los establecidos en el artículo segundo de la convocatoria.

Segundo. Objeto:

Programas en el término municipal de Redondela o que intervengan con la población empadronada en el municipio, vinculadas a las siguientes líneas de trabajo:

- De prevención de la exclusión social o promoción de la inclusión social.
- De promoción del voluntariado social.
- De atención a infancia en colectivos que trabajen con niños y niñas redondeláns.
- De prevención del aislamiento social de las personas mayores de nuestro municipio.
- De prevención y promoción del cuidado de la salud física, psíquica y social.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Redondela, publicado en el BOP de Pontevedra número 99 de 23 de mayo de 2008.



Cuarto. Importe:

El crédito global del que se dispone para el otorgamiento de esta subvención es de 10.000 euros.

Quinto. Plazo de solicitudes:

15 días naturales desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el BOP.

Sexto. Otros datos:

La solicitud se hará con la presentación de los anexos de esta convocatoria. El pago se hará tras la justificación.

La convocatoria se encuentra publicada en la página web de la BDNS (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/organo/L01360451>) y del Concello de Redondela (www.redondela.es).

Redondela, 26/07/2016.—El Alcalde del Concello de Redondela, Javier Bas Corugeira.

